



Alcaldía de Santa Bárbara

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-SIE-003-2026

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓGICOS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓGICOS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA."

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Santa Bárbara -Antioquia- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara -Antioquia-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parquè Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura

organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

En los primeros tres meses del año, los tres sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales a la variación de 3%.

Estas categorías se encuentran entre las de mayor crecimiento en los datos del primer trimestre, pues el sector financiero creció 22,8%, siendo esta la variación más alta entre todos los renglones y las actividades artísticas presentaron una variación de 18,7%.

"Todos los renglones de actividad económica tuvieron un crecimiento positivo; excepto por construcción, que es el único que tiene un decrecimiento, y se explica especialmente por la caída de obras civiles, los otros renglones los vemos todavía dinámicos", El rubro de la construcción cayó 3,1%.

Por el lado de administración pública, defensa, educación y salud, el crecimiento fue de 10%; explotación de minas y canteras registró una expansión de 3,6%. mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 2,3%, las actividades inmobiliarias 1,9%, y el comercio solo creció 0,5%.

En cuanto al rubro de información y comunicaciones, la tasa de crecimiento anual para el trimestre fue de 3,2%, en tanto que las industrias manufactureras crecieron 0,7%; el suministro de gas, electricidad y acueducto registró un alza de 1,4% en su valor agregado, y el agro mostró un dato de 0,3%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.¹

¹ Información recuperada del DANE



Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021 ^{PR} - I / 2020 ^P - I	2022 ^{PR} - I / 2021 ^{PR} - I	2022 ^{PR} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	-2,5	-0,2
Explotación de minas y canteras	-14,7	1,0	0,0
Industrias manufactureras	6,2	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,4	4,9	0,2
Construcción	-5,1	5,2	0,3
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-2,4	15,3	3,0
Información y comunicaciones	2,6	20,6	0,6
Actividades financieras y de seguros	4,9	-3,2	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,3	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	9,7	0,7
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	6,2	1,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,2	35,7	1,1

2

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el cuarto trimestre de 2021^{PR}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos

² Información Recuperada del DANE



elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 16,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Elaboración de productos alimenticios ²	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles ³	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante el cuarto trimestre de 2025, el mercado de suministro de uniformes, prendas de vestir adaptadas y calzado deportivo para los programas de bienestar social orientados a la población de la tercera edad en Colombia evidenció un crecimiento sostenido. Este comportamiento en la contratación estatal refleja una tendencia macroeconómica y social hacia la consolidación del envejecimiento activo y la inclusión social como prioridades de inversión en las agendas de los entes territoriales. En este contexto, la adquisición global de uniformes, tales como sudaderas institucionales, camisetas tipo polo y chaquetas térmicas, de la mano con sus respectivos accesorios de dotación complementaria, registró una expansión del 8,5% en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, impulsada por transformaciones estructurales en la oferta sectorial y en los pliegos de condiciones de las administraciones municipales.



Este dinamismo sectorial se encuentra cimentado sobre pilares fundamentales que estructuraron la demanda del periodo. En primer término, el segmento de prendas principales y conjuntos de sudaderas experimentó un incremento del 9,2% en su contratación. Este aumento responde de manera directa a la necesidad de las alcaldías municipales de ampliar la cobertura de sus programas de acondicionamiento físico, lúdica y encuentros culturales. Grandes fabricantes y marcas de la industria textil nacional, tales como Lafayette, a través de sus textiles de alta tecnología, Arturo Calle, mediante su división de dotaciones corporativas, y Comercializadora Distritextil, consolidaron su posicionamiento en las licitaciones públicas. Dichas organizaciones lograron responder a los exigentes requerimientos técnicos estatales proveyendo prendas con propiedades de alta durabilidad, tecnologías de fácil lavado, acabados antibacteriales y diseños ergonómicos adaptados a las condiciones de movilidad de los beneficiarios.

De manera paralela, el subsector de accesorios y complementos de protección, que integra calzado ergonómico, gorras de protección solar, tulas deportivas y toallas de secado rápido, registró un crecimiento del 7,4% en el volumen adjudicado. Este fenómeno se atribuye a la diversificación de las metodologías de intervención comunitaria al aire libre, las cuales demandan estándares estrictos de seguridad biológica y confort para los usuarios. En este segmento específico, firmas de amplia trayectoria como Tutto, Croydon y Bata lideraron la proveeduría del mercado mediante el diseño de soluciones de calzado con amortiguación y soporte específico para la prevención de riesgos biomecánicos, logrando una adaptabilidad técnica idónea tanto para las necesidades operativas de pequeños municipios como para las demandas masivas de grandes dependencias gubernamentales.

La base institucional de este crecimiento se encuentra estrechamente vinculada a la maduración de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Entidades territoriales como la Alcaldía de Aguadas, entre otras administraciones locales, apalancadas por la destinación específica de los recursos recaudados a través de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, realizaron inversiones de gran calado en la dotación de los Centros Vida y Centros Día. Estas inversiones no solo buscaron garantizar la homogeneidad estética y la identidad comunitaria de los beneficiarios mediante indumentaria unificada, sino también dignificar su participación activa en el tejido social y promover su bienestar integral mediante elementos que facilitan la movilidad y protegen la salud dérmica y térmica de los usuarios.

Finalmente, el componente de sostenibilidad ambiental y confección ética se consolidó como un criterio de evaluación preponderante en los procesos de selección objetiva del Estado. Las directrices de compras públicas sostenibles propiciaron un incremento del 5,8% en la adjudicación de contratos a oferentes que incorporaron textiles ecológicos en sus propuestas, destacando el uso de poliéster reciclado obtenido a partir de botellas PET y procesos productivos con un menor consumo hídrico. Este tipo de contratación verde estuvo respaldado por certificaciones internacionales como el sello OEKO-TEX Standard 100, asegurando la entrega de prendas libres de sustancias nocivas y alineadas con las metas nacionales de mitigación del impacto ambiental en la contratación pública.

Análisis de Variación Intertrimestral

Al evaluar el comportamiento del mercado frente al trimestre inmediatamente anterior, bajo una metodología de análisis ajustada por factores estacionales y el calendario de ejecución presupuestal de los entes territoriales, el valor agregado de la adquisición de dotación para el adulto mayor registró una variación positiva del 3,2%.



Este incremento intertrimestral estuvo sustentado, en primera instancia, por la adquisición de prendas principales de protección climática, como chaquetas térmicas y sudaderas impermeables, las cuales crecieron un 4,1% debido a la preparación preventiva de las alcaldías ante las temporadas invernales y la consecuente necesidad de proteger a los adultos mayores durante las actividades exteriores. En segunda instancia, el calzado especializado y los accesorios deportivos mostraron un aumento del 2,5%, motivado principalmente por la dotación técnica orientada a la reducción de caídas en actividades de gimnasia dirigida. Por último, los contratos destinados de manera exclusiva a la renovación y reposición de dotaciones obsoletas u obsoletas de inventarios correspondientes a vigencias fiscales previas impulsaron un crecimiento del 5,1% en la actividad contractual del periodo analizado.

Consideraciones Finales

La evolución del mercado de uniformes y dotaciones para la tercera edad durante el periodo analizado evidencia un cambio de paradigma en la contratación estatal, donde los criterios puramente transaccionales han sido desplazados por un enfoque de valor por dinero y calidad técnica. La priorización de materiales de alta ingeniería y el cumplimiento de exigencias ambientales no solo impulsan la sofisticación y el dinamismo de la cadena de valor textil en el territorio colombiano, sino que además optimizan el impacto de la inversión social, permitiendo que la población de adultos mayores cuente con indumentaria digna, segura y técnicamente adaptada para un desarrollo integral en sus comunidades.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Al Consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para suministro de materiales, se observa la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera:

Analizada la anterior información de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación del Colombia Compra Eficiente, se hace necesario aplicar la metodología del tallo y la hoja

En ese orden de ideas, los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

RESUMEN INDICADORES REQUERIDOS

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 7.19
Índice de Endeudamiento	Igual o inferior a 0.22
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor a 6.20
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
53	Ropa maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102516	Gorras



53	Ropa maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531023	Ropa interior	53103000	Camisetas
53	Ropa maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531018	Abrigos y chaquetas	53101802	Chaquetas
53	Ropa maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531015	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502	Pantalones largos o cortos (Sudadera)
91	Servicios Personales y Domésticos	9110	Aspecto personal	911019	Consultores de modas	91101901	Asesor de colores
91	Servicios Personales y Domésticos	9110	Aspecto personal	911019	Consultores de modas	91101902	Estilista de moda
91	Servicios Personales y Domésticos	9110	Aspecto personal	911019	Consultores de modas	91101903	Asesor de vestuario
91	Servicios Personales y Domésticos	9110	Aspecto personal	911019	Consultores de modas	91101904	Servicio de sastrería

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



1	General	
	Interno	
	Ejecución	
	Operacional	
	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	
	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	
	Raro 1	
	Insignificante 1	
2		
	Bajo	
	Contratante / contratista	
	Efectuar una supervisión rigurosa	
	Improbable	
1		
	1	
	Bajo	
	No	
	Supervisor	
	Una semana después de conocido	
	A través de supervisiones	
	Mensual	

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:



Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Santa Bárbara identificado con NIT 890.980.344-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Alcaldía de Santa Bárbara identificada con NIT 890.980.344-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados	Plazo del contrato y un año más.	20% del valor del contrato



Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Salud y Bienestar Social (E)

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	
Elaboró				27-05-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		27-05-2026
Aprobó				27-05-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.